



**Corporación para el
Desarrollo de la Educación
y la Investigación Social**



**ASOCIACIÓN DE ABOGADOS
LABORALISTAS DE TRABAJADORES**



**LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA
INVESTIGACIÓN SOCIAL -CORPEIS- Y LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS
LABORALISTAS DE TRABAJADORES DE COLOMBIA
- ASOLABORALES-**

PRESENTAN EL

**CURSO DE FORMACIÓN SINDICAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
SINTRAPREVI.**

*"Instrúyanse, porque necesitaremos de toda nuestra inteligencia;
Conmuévanse, porque necesitaremos todo nuestro entusiasmo;
Organícense, porque necesitaremos de toda nuestra fuerza"*

Antonio Gramsci, 1° de mayo de 1919.

PRESENTACIÓN:

A través del curso de formación básica sindical las y los participantes conocerán los elementos básicos del sindicalismo clasista, es decir, su soporte histórico, jurídico, económico, filosófico, internacional, político y práctico, reflexionaremos conjuntamente acerca de la coyuntura laboral, económica y política, profundizaremos en el ejercicio de los derechos de los trabajadores y el que hacer del sindicalismo clasista.

Además este programa aportará en la construcción estrategias de organización, agitación, acción y crecimiento sindical. Se pretende con ello brindar a las y los participantes unos fundamentos básicos para su actuación como dirigentes en sus frentes de trabajo, que paralelamente los motive a profundizar y especializarse en temas propios del quehacer sindical y de esta forma podamos proyectar en conjunto una mejor organización sindical para una mejor compañía.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la formación de hombres y mujeres en los fundamentos básicos del sindicalismo clasista, tanto conceptuales, contextuales como en herramientas de gestión jurídica, política, económica, internacional y técnica, para contribuir al fortalecimiento de las y los participantes en cuanto a su papel en la vida sindical.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Reconocer la importancia y el papel del sindicalismo clasista en la construcción de un país en Paz, con Democracia y en la transformación de las realidades sociales, jurídicas, económicas y políticas.
2. Aproximarse a la concepción y contenido de los derechos fundamentales en el trabajo, el bloque de legalidad y el bloque de constitucionalidad.
3. Reconocer la importancia de la negociación colectiva como elemento fundamental de la libertad sindical.
4. Reconocer las herramientas normativas para la protección y defensa de los derechos laborales individuales y colectivos, especialmente la libertad sindical.
5. Apropiar estrategias de organización sindical para la campaña de crecimiento y fortalecimiento de la organización sindical.

METODOLOGÍA:

El programa de formación básica se realiza bajo una metodología basada en el diálogo de saberes y la construcción colectiva del conocimiento, mediante el uso permanente de las preguntas a las y los participantes, las exposiciones, las lecturas recomendadas, el análisis de casos reales para ejemplificar o mostrar situaciones que se acercan a la realidad del mundo laboral y de las organizaciones sindicales, talleres en grupo y demás ayudas audiovisuales. El diálogo intergeneracional entre directivos sindicales y jóvenes afiliados para la transmisión de conocimientos desde su experiencia y expectativas. Se promoverá la participación en eventos, congresos y foros donde se interrelacionarán con otros sindicatos y sindicalizados, donde podrán compartir las experiencias y enriquecerse con ellas.

CERTIFICACIÓN:

El programa de formación básica tiene una duración de 120 horas presenciales, en total 30 horas por subdirectiva y se certificará a quien participe del 90% de las horas presenciales.

ESCUELA SINDICAL 2017

Módulo 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO LABORAL.

Análisis y aproximación filosófica al concepto del trabajo.

Contexto internacional de los Derechos Humanos Laborales.

Breve historia del sindicalismo nacional e internacional.

Elementos básicos de la historia económica y política de Colombia.^[1]_[SEP]

Contexto Histórico del surgimiento de las luchas sindicales.^[1]_[SEP]

El modelo de acumulación capitalista, cambios en las relaciones capital trabajo y precarización laboral.

Ubicación histórica del Trabajo y del Derecho del Trabajo.

Principios y fuentes del Derecho del Trabajo.

Módulo 2. CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO DE LOS TRABAJADORES.

El Estado y su estructura.

El trabajo como valor constitucional.

El trabajo como principio del Estado Social de Derecho.

El trabajo como derecho.

El trabajo como obligación social.

El Principio protector.

Los principios mínimos fundamentales del derecho del trabajo.

La reglamentación de las relaciones laborales; elementos constitutivos de la relación de trabajo subordinada, primacía de la realidad sobre las formas Jurídicas.

El Contrato de Trabajo: Formas de Vinculación y Terminación de la Relación Laboral.

La reglamentación de las relaciones laborales: representantes del empleador, responsabilidad solidaria, unidad de empresa, sustitución patronal. [L]
[SEP]

Indebida Intermediación y tercerización ilegal.

Ordenes de Prestación de Servicios Vs Contrato de trabajo.

Módulo 3. HUELGA, NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DERECHO DE ASOCIACIÓN.

Libertad Sindical (El Derecho de Asociación y Negociación Colectiva).

Noción y contenido de la Libertad Sindical.

Introducción a la doctrina y legislación internacional sobre Libertad Sindical.

Sindicalismo, Democracia y Trabajo decente.

Taller de Derecho de Asociación, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

El derecho internacional del Trabajo.

Los derechos laborales en los tratados de Derechos Humanos y en los Convenios y Recomendaciones internacionales de la OIT.

Casos: Conductas anti-sindicales.

Mecanismos de Defensa y protección de Derechos laborales Colectivos.

Análisis de la convención colectiva de Trabajo - logros y faltantes.

El principio de la negociación de buena fe. [L]
[SEP]

Huelgas, negociación colectiva y «Paz social». [L]
[SEP]

Guía práctica de Asociación sindical y negociación colectiva.

Principios del movimiento sindical clasista.

Prohibiciones, restricciones y garantías del derecho sindical. [L]
[SEP]

Identidad y pertenecía sindical.

Movimiento sindical internacional: Surgimiento de las corrientes ideológicas y su actual desarrollo. [L]
[SEP]

Creación y funciones de los sindicatos según el Código Sustantivo del Trabajo artículos 373 y 374.

Cargos y funciones en la estructura sindical (juntas y subdirectivas).

Estudios y análisis previos para la formulación del pliego de peticiones.

Estrategia y metodología de la negociación colectiva.

Garantías de los representantes sindicales: fuero sindical y fuero circunstancial por conflictos colectivos de trabajo. [SEP]

Introducción a los principales mecanismos de defensa en la empresa (derecho de petición, acción de tutela, instancias internas de solución de conflictos). [SEP]

El proceso ordinario laboral.

El proceso especial de levantamiento de fuero sindical, reinstalación o reintegro. [SEP]

Avances y retrocesos jurisprudenciales: negociación colectiva, declaratoria de ilegalidad de la huelga.

Formas de negociación colectiva de trabajadores temporales, subcontractados y tercerizados.

El derecho a la libertad sindical en Colombia (Casuística)

La democracia Sindical.

(El conflicto colectivo)

1. El nacimiento del conflicto colectivo (casuística)
2. La construcción del pliego de peticiones. (Ejemplos, aspectos jurídicos y recomendaciones)
3. El punto del salario y prestaciones económicas.
4. La denuncia de la convención.
5. La OIT y la negociación colectiva, los sujetos y sus principios. (C- 87 y 98)
6. La Convención colectiva y el tribunal de arbitramento.
7. Cumplimiento de los acuerdos.
8. La denuncia patronal y contrapliego.
9. La negativa a Negociar y la negociación simulada.
10. La Negociación de buena fe.

Módulo 4. QUE HACER?, QUE FALTA?, PARA DÓNDE VAMOS? REFLEXIONES Y PROYECCIÓN.

Los acuerdos de Paz y el movimiento sindical.

Las luchas de las mujeres trabajadoras por sus derechos sociales, culturales, políticos y económicos.

Seguridad y salud en el Trabajo: La Culpa Patronal en Accidente de trabajo y enfermedad profesional y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. [SEP]

Crisis del capital, tercerización y deslaboralización: Los retos actuales del movimiento sindical.

Agenda Sociolaboral para el post-acuerdo.

Tercerización, externalización y “outsourcing”.

Riesgos psicosociales y acoso laboral.

Procedimiento de calificación de origen, pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración.

Régimen de Riesgos Profesionales.

El Estatuto del Trabajo.

Funciones y competencias del Ministerio del Trabajo.

La acción de tutela en temas laborales.

Derecho Penal-Laboral.

Las funciones misionales y permanentes.

El trabajo de alto riesgo.

El debido proceso en las relaciones laborales (Casuística)

Estabilidad reforzada (Casuística)

El acoso laboral (Casuística)

ANEXOS:

Declaración de Filadelfia.

Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Convenio 87.

Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)

Recomendación sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 163)

Recomendación sobre los contratos colectivos, 1951 (núm. 91)

Recomendación sobre la conciliación y el arbitraje voluntarios, 1951 (núm. 92)

Lecturas:

Fadeiev: La joven guardia.

La montaña es algo mas que una estepa verde.

Piatnitsky: Memorias de un bolchevique.

Secuestro y Capucha, comandante obrero biografía y escritos.

La economía social y solidaria y proletariado por cuenta propia.

Rosa Margarita Sánchez Pacheco: Educación emancipadora en América latina.

Roberto González Arana: Movimiento obrero y protesta social en Colombia. 1920-1950.

La Libertad Sindical: Conquista del movimiento obrero.

CUT: Cartilla guía practica asociación sindical negociación.

Norberto Bobbio: Diccionario de política.

Manual de economía política.

El concepto de trabajo y su aceptación intersubjetiva, desde la antigüedad hasta el neoliberalismo.

Corpeis: principios del movimiento sindical clasista.

Sentencia T-1133/05

C-593-14 (ocultamiento de relaciones laborales - funciones propias de la empresa contratante).

C-614-09. Contrato de prestación de servicios - Prohibición de celebración para ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución.

T-703-16. despidos de trabajadores incapacitados.

T-420-05. Ius variandi (Abuso patronal).

Nº 43846. Plan de retiro voluntario impulsado por el empleador no vicia el consentimiento de los trabajadores.

SU 949-14 Tribunal arbitramento Cruz Roja, eliminación unilateral de beneficios sindicales.

T-188-17. Estabilidad Laboral Reforzada.

Sentencia 7782 reintegro despido indirecto.

Sentencia 9389 CSJ culpa patronal accidente de trabajo.

Sentencia 9702 CSJ contrato de aprendizaje.

Sentencia C-593 -14 procedimiento para sanciones en cst.

SU 342-95 Actos atentatorios Derecho de As Sindical y procedencia de Tutela.

T-357-16 Estabilidad Reforzada pre-pensionados.

T 406 del 92. MP Caro Angarita Barón

SU 036/99 Libertad Sindical Sentencia. (Anthoc 1999).

Sentencia Nº 43457 del 23 de Julio de 2014 MP Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Marlene Hernandez Vs ISS. Mora en salario y prestaciones e indemnizaciones.

SU-120 de 2003 de la Corte Constitucional

Sentencia T-199 del 2017. Incapacidades después de los 180 días.

Y las normas relacionadas con el Régimen salarial y prestacional de los empleados públicos:

Ley 6 de 1945

Ley 4 de 1992

Ley 995 del 2005

Ley 33 de 1985

Decreto 2127 de 1945

Decreto 797 de 1949

Decreto 3130 de 1968
Decreto Reglamentario 1848 de 1969
Decreto 1045 de 1978
Decreto 1919 del 2002
Decreto 451 de 1984
Decreto 404 del 2006
Decreto 600 de 2007
Decreto 758 de 1990
Decreto Ley 3135 de 1968
Convenio 135/71
Convenio 141/75
Convenio 151/78 (L411/97 D 160/14)
Convenio 154/81(Ley 524/99)
Acuerdo 49 del ISS de 1990.

Fechas:

Occidente: Jueves 3 de Agosto, Jueves 7 de Septiembre, Jueves 5 de Octubre y Jueves 2 de Noviembre.

Pacífico: Martes 8 de Agosto, Lunes 11 de Septiembre, Lunes 9 de Octubre, Martes 7 de Noviembre.

Andina: Jueves 17 de Agosto, Jueves 21 de Septiembre, Jueves 19 de Octubre, Jueves 16 de Noviembre.

Norte: Martes 22 de Agosto, Lunes 25 de Septiembre, Lunes 23 de Octubre y Lunes 20 de Noviembre.

Responsable:

Carlos Andres Dussan Salas.

Abogado Laboralista de Trabajadores.

Especialista en Derecho Laboral.

Docente de CORPEIS y Miembro de la Asociación de Abogados Laboralistas de Trabajadores y de la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas.

Cel - Wsp: 321 491 72 09.

Twitter: @Carlos_dussan